

LOS ASERTOS DE CONCLUSIONES PÚBLICAS EN EL COLEGIO DEL ROSARIO DURANTE LA ÉPOCA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL 1826-1842*

por

María Clara Guillén de Iriarte**

Resumen

Guillén de Iriarte, M.C.: Los asertos de conclusiones públicas en el Colegio del Rosario durante la época de la Universidad Central, 1826-1842. *Rev. Acad. Colomb. Cienc.* 25(94): 89-104, 2001. ISSN 0370-3908.

La Universidad Central de Cundinamarca, fundada en 1826 por el vicepresidente Francisco de Paula Santander, con base en el plan de estudios elaborado por don Francisco Antonio Moreno y Escandón a finales del siglo XVIII, fue el primer intento por crear y consolidar la universidad pública en Colombia. Sin embargo, esto no se hizo realidad, dado que las clases universitarias se siguieron dictando en los colegios y la universidad pública se redujo a una oficina encargada de otorgar títulos, tal como había sido en la época colonial la Universidad de Santo Tomás. Se dan a conocer aspectos desconocidos sobre lo que fue el sistema universitario en torno de los grados y de los asertos de conclusiones públicas.

Palabras clave: Colombia, Universidad Pública, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Asertos.

Abstract

The Central University of Cundinamarca, founded in 1826 by Vicepresident Francisco de Paula Santander, based on the plan of studies developed by Don Francisco Antonio Moreno y Escandón at the end of the 18th century, was the first attempt to form a public university in Colombia. However, this proved unsuccessful because university classes continued to be taught by high schools and the public university was reduced to an office granting titles, as had been the fate of Santo Tomás University in the colonial era. This paper brings to light unknown aspects of what was the university system in this era.

Key words: Colombia, Public University, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, assertions.

* Este trabajo forma parte una investigación que se está llevando a cabo sobre la Universidad Central y fue presentado en el Séptimo Congreso Internacional sobre Universidades Hispánicas en la sede de la Universidad Carlos III celebrado del 16-18 de noviembre de 2000 en Madrid. España.

** Miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Historia.

La Colonia

Durante la época colonial el territorio correspondiente al Nuevo Reino de Granada no contó con una universidad pública de estudios generales como sí tuvieron otras ciudades en el denominado Nuevo Mundo, tales como Santo Domingo, México y Lima.

Sin embargo, la corona española concedió el permiso de ser universidad, es decir facultad para otorgar grados en facultades mayores en la ciudad de Santafé capital del Nuevo Reino de Granada, a las comunidades de Dominicos y Jesuitas "*se dio el nombre de universidad en ambas religiones a este permiso, formando claustro los que en cada uno se graduaban, gozando por declaración real estos grados los mismos privilegios que los concedidos en las universidades mayores de España*"¹

El convento de los Dominicos, fundado en 1580 fue declarado universidad particular a partir de 1626 y la Academia Javeriana de los Jesuitas fundada en 1623 ostentó el derecho de ser universidad a partir de 1707.

Esta categoría de universidad particular les daba el derecho a estas dos órdenes religiosas de graduar, no solamente a los miembros de las respectivas comunidades sino además a los alumnos de los colegios seculares que tuvieran facultades mayores. Los grados que otorgaban tenían la misma validez que los títulos otorgados en España, Santo Domingo, México, o Lima, de bachiller, licenciado, maestro y doctor.

Pero "*Faltaría tiempo aún para apuntar los graves daños, fatales consecuencias y lamentables perjuicios que al Estado, bien del reino y causa pública se ocasionan con este método.*"² como anotó el 9 de mayo de 1768 el Fiscal Protector de Indios de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada don Francisco Antonio Moreno y Escandón, cuando elaboró el primer proyecto para la creación de la universidad pública de estudios generales³ el cual había presentado a la Junta General de Aplicaciones.

Propuso entonces la creación en Santafé de una Real Universidad Pública de Estudios Generales "*con prerrogativas de Mayor, bajo las mismas reglas con que se criaron las universidades de Lima y México.*"⁴

Porque hasta la fecha, las facultades mayores de filosofía, teología, los dos derechos y medicina, se enseñaban en los dos colegios de Santafé, la capital. Los colegios eran, en primer lugar el Colegio Seminario de San Bartolomé fundado por el Arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero en 1605, el cual estuvo bajo la dirección de los Jesuitas hasta el año de 1767, cuando Carlos III de España expulsó a la comunidad de los reinos españoles. De ahí en adelante fue declarado colegio real.

En segundo lugar el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario fundado por el arzobispo Don Cristóbal de Torres y Motones en 1653, hijo del Colegio Mayor del Arzobispo en Salamanca, puesto que tenía su propia autonomía, no pertenecía ni a la corona ni a la iglesia y era regido por sus propias constituciones.

Los bartolinos concurrían a graduarse a la Universidad Javeriana y los rosaristas a la Universidad de Santo Tomás de Aquino. A partir de 1767 después de la expulsión de los Jesuitas la Universidad Tomista fue la única que conservó el derecho de otorgar títulos universitarios.

Sobra decir que no había unidad entre los dos colegios; cada uno poseía sus propias constituciones o estatutos, y seguía su propio pensum, de manera independiente. Es más, pleiteaban continuamente por la obtención de honores reales y cada uno alegaba ser más importante que el otro; el de San Bartolomé pregonaba su antigüedad y el Rosario el ser un Colegio Mayor de estatuto donde se practicaban rigurosas pruebas de hidalguía para su ingreso, a imagen de los colegios mayores españoles.

Mientras llegaba el permiso real para fundar la universidad pública, el fiscal Moreno redactó lo que el llamó el "*Método provisional e interino de estudios que han de observar los colegios de Santafé y hasta tanto no se erige universidad pública.*" el cual fue aprobado por la Junta Superior de Aplicaciones el 22 de septiembre de 1774 en acta firmada por el virrey don Manuel de Güirior y los demás miembros de la junta.⁵

En ese nuevo plan de estudios la Universidad de Santo Tomás conservó el privilegio de seguir confiriendo grados académicos pero bajo la estricta dependencia del gobierno "*a quien incumbe como asunto público, en que se interesa la felicidad del reino, prescribir las reglas oportunas para formalizar las enseñanzas como en España se ha ejecutado en sus universidades*"⁶

1 HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo. *Documentos para la Historia de la Educación en Colombia.* Bogotá: Kelly, 1980 Tomo IV. Pág. 27

2 *Ibíd* Págs-26-34

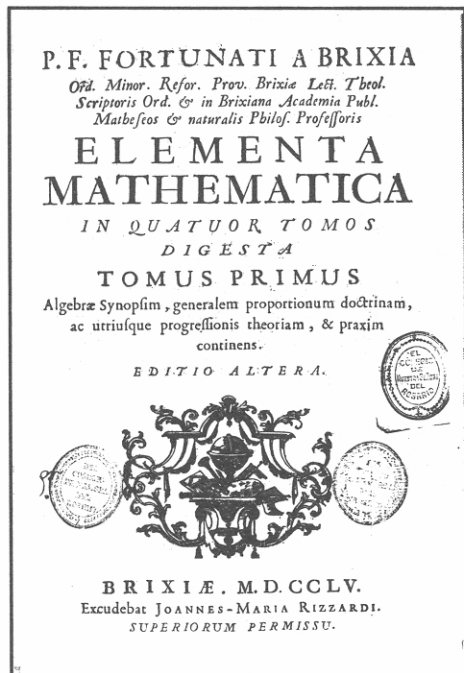
3 *Ibíd.* Págs-26-34

4 *Ibíd.* Pág. 29

5 *Ibíd.* Págs. 227-229

6 *Ibíd.* Págs. 226-227

1



Para la elaboración del plan el Fiscal Moreno contó con la ayuda de don José Celestino Mutis. Los textos recomendados para obtener el bachillerato fueron:

Para el primer año de Filosofía Fortunato de Brixia (Figura 1) y Cristiano Wolffio (Figura 2).

Para el segundo año de filosofía la Física de Brixia.

Tercer año de Filosofía Ética de Gregorio de Mayans.

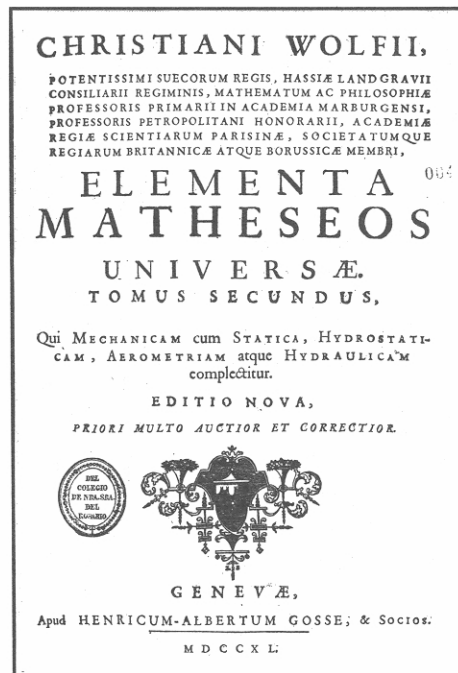
*“Quedando distribuidos los tres cursos que deben ganar los estudiantes que quieran entrar a facultades mayores”*⁷

A continuación una certificación expedida el 17 de junio de 1775⁸ por el secretario de la Universidad de Santo Tomás *“El grado de bachiller en artes no puede negarse a los que con los requisitos necesarios lo soliciten por ser la puerta por donde es preciso entrar para obtener los demás; y convienen se conceda a los cursantes probando su idoneidad con examen de una hora, en la que habiendo tomado puntos por lo mismo que se les ha leído de Fortunato de Brixia en el término de veinticuatro horas; leerán el punto que eligieren y sufrirán dos argumentos de los dos catedráticos de uno y otro*

7 Ibid. Págs. 198-206

8 HERNÁNDEZ. *Op. Cit.* Tomo V. Pág. 65

2



Colegio, procediendo estos a la votación de la forma acostumbrada; pues aunque las Constituciones de las Universidades mayores exigen mayor solemnidad, rigor y tiempo, no es fácil hacerlas exequibles en las presentes circunstancias en esta ciudad, hasta tanto que se obtenga la real deliberación y se formalice este cuerpo como corresponde...”

*“Método que hasta la presente persevera en todos los exámenes de Bachilleres en facultad mayor; con la disposición de que en la media hora destinada para argüir arguyen al presente cuatro examinadores a medio cuarto de hora cada uno, según consta en el número sexto y veinte y dos de la adjunta certificación sobre el cual Bachillerato y su examen hablan con espíritu distinto de este proceder las Constituciones de la Universidad de Lima, ciento ochenta y dos y ciento ochenta y nueve, compulsadas en los números siete y ocho de la adjunta certificación.”*⁹

El 1 de julio de 1778¹⁰ el arzobispo virrey don Antonio Caballero y Góngora le expuso nuevamente al rey la necesidad que había de fundar una universidad pública en Santafé y le adicionó un plan de estudios que no se cumplió según podemos concluir por el informe que pre-

9 Ibid. Pág. 72.

10 Ibid. Tomo V, Pág. 121-156.

sentó el rector del Rosario don Vicente de la Rocha y Flórez en 1808 ¹¹ “Supuesto que en esta capital no ha habido un plan que rija los estudios y en atención a que el formado por el Exmo. Sr. Virrey Arzobispo solo se puede adoptar en el caso de Universidad Pública, no haré otra cosa que indicar a V. E. en cumplimiento del auto superior de 23 de mayo, el rumbo que han tomado los maestros en este Colegio del Real Patronato en la enseñanza de sus respectivos discípulos....” ¹²

“Con actual ejercicio hay ocho cátedras a saber, dos de gramática, una de filosofía, una de medicina, una de derecho romano, una de cánones y dos de sagrada teología escolástica la una y dogmática la otra.

Fuera de éstas, hay otras dos en actual ejercicio y con la derecho de España y la de matemáticas. La primera ha cesado porque con el motivo de la real cédula expedida con el objeto de arreglar los estudios en España, no se ha estimado necesario el de el Real ni para grado en la facultad, ni para recepción de abogado”. ¹³

La República

En 1810 se oyó el grito de independencia en Santafé, el virrey fue desterrado, los criollos asumieron el mando y se inició lo que se llamó la Patria Boba, hasta el año de 1816 en que la corona española empezó la reconquista de sus territorios en Indias y se iniciaron las guerras de independencia.

En 1817 ¹⁴ se expidió un comunicado ordenando desocupar los dos colegios, el Real de San Bartolomé y el Mayor de Nuestra Señora del Rosario, para convertirlos en cárcel durante 11 meses.

Al año siguiente el Rosario fue devuelto y se le respetó la autonomía.

En los actos de conclusiones públicas que se realizaron el 14 de julio de 1818 ¹⁵ en el Colegio del Rosario, los asertos que se defendieron fueron los elementos de Geometría y aritmética de Wolffio, ¹⁶ es decir, no habían variado los textos desde el plan de Moreno y Escandón en 1774.

Al año siguiente, el 7 de agosto de 1819, quedó sellada con la batalla de Boyacá la independencia del Nuevo Reino de Granada de la corona española y quedó proyectada en el papel la creación de la universidad pública tal como la habían concebido el fiscal Moreno y Escandón, y el arzobispo Caballero y Góngora.

El sistema universitario en los albores de la república estaba conformado por dos colegios que enseñaban facultades mayores los cuales concurrían separadamente a una entidad en este caso la Universidad Tomista para recibir el título correspondiente: “un bachillerato, un maestrado, un licenciado o un doctorado” ¹⁷

La República de Colombia o Gran Colombia

Cuatro meses después de la independencia, el 17 de diciembre de 1819 se expidió la ley Fundamental de la República de Colombia que afirmaba en su artículo 5° “La República de Colombia, se dividirá en tres grandes Departamentos, Venezuela, Quito y Cundinamarca, que comprenderá las Provincias de la Nueva Granada y cuyo nombre queda desde hoy suprimido. Las capitales de estos departamentos serán las ciudades de Caracas, Quito y Bogotá, quitada la adición de Santafé.” ¹⁸ El libertador Simón Bolívar y presidente de la república siguió con la campaña libertadora hacia el sur del continente con el ánimo de liberar Perú y Bolivia, y fue elegido para asumir la vicepresidencia del departamento de Cundinamarca don Francisco de Paula Santander.

Uno de los objetivos primordiales del vicepresidente fue reglamentar la educación, y planear la creación de la universidad pública, pero copiando el sistema existente, el 18 de mayo de 1820, ¹⁹ don Estanislao Vergara Secretario del interior le notificó al rector del Colegio del Rosario, don Domingo Tomás de Burgos, que en relación con la confusión que existía y para prevenir cualquier abuso sobre quien debería dar “Pase a los certificados de los que pretenden graduarse, y a los asertos que se defendieren públicamente, en la Universidad en los Colegios y Conventos,” el señor vicepresidente había expedido el siguiente decreto: “que a ninguno se admita a grados en la Universidad sin las Certificaciones del Catedrático, ú Cate-

11 HERNÁNDEZ. Op. Cit. Tomo VII. Pág. 159.

12 *Ibíd.*

13 *Ibíd.*

14 A.H.C.M.N.S.R. Caja 19, folios 126-127.

15 *Ibíd.* Caja 19, folios 140-148.

16 *Ibíd.*

17 YOUNG, JOHN LANE. La reforma universitaria de la Nueva Granada (1820-1850). Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1994. pág. 30

18 OSORIO RACINES, Felipe. *Decretos del General Santander 1819-1821*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1969. Págs. 97-100.

19 A.H.C.M.N.S.R. Caja 22, folio 340.

dráticos visados por los Rectores respectivos de los Colegios y de los Conventos" estos pases debían ser refrendados por el Secretario de lo Interior, para los asertos que se debían defender en las conclusiones públicas.

Luego el 5 de julio de 1820 ²⁰ el gobierno decretó: *"El patronato y dirección y gobierno de los colegios de estudios y educación establecidos en la república, pertenecen al gobierno, cualesquiera que haya sido la forma del establecimiento."*

Artículo 4º. Los vicepresidentes de los departamentos como agentes inmediatos del gobierno en sus respectivos departamentos serán los patronos de los colegios y establecimientos de educación."

De esta manera el gobierno heredó el *"antiguo derecho de la Corona (española) para dirigir la administración de la iglesia (que) incluía el derecho a dirigir la administración de las escuelas"* ²¹

Puesto que la universidad existente consistía solamente en un permiso para otorgar grados, el gobierno exigía que los dos colegios seculares estuvieran mezclados en los actos académicos, ²² *"porque los colegios hacen parte de la Universidad"* para formar cuerpo universitario como le ratificó el gobierno al rector del Rosario en varias misivas durante el mes de julio de 1820. ²³

El 26 de octubre de 1820 ²⁴ el gobierno reformó el plan de estudios existente ²⁵ *"en uso del patronato que corresponde al Gobierno en tales establecimientos y de las facultades que en él residen, para promover el bien y felicidad general"*

Artículo 1º Los tres colegios de esta capital (El Rosario, San Bartolomé y el de Santo Tomás de Aquino perteneciente al Convento de Santo Domingo) y los establecimientos públicos de igual clase en el departamento, tendrán dos cátedras de latinidad, una de menores y la otra de mayores. ²⁶

²⁰ ICFES. *Compilación de Normas Sobre la Educación Superior. 1974. La República Neogranadina. II parte.* Bogotá: Icfes, 1974.. Págs. 140-141."

²¹ YOUNG. Op. Cit. Pág. 37.

²² A.H.C.M.N.S.R. Caja 22, folio 341.

²³ *Ibíd.* folio 342.

²⁴ *Ibíd.* 22 folio 336.

²⁵ OSORIO RACINES, Felipe. *Decretos del General Santander 1819-1821.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1969. Págs. 165-168.

²⁶ A.H.C.M.N.S.R. Caja 29, folio 413.

Artículo 2º Llegado el tiempo de abrirse la clase de Filosofía, los niños serán examinados en gramática, latinidad y retórica. Los que resultaren áprobos serán admitidos a la clase y matricularse en ella. El estudio de Filosofía durará tres años precisamente y en el primero, los catedráticos leerán los principios generales de Lógica por Heinciso, expurgado, la aritmética y geometría. En el segundo año, repetirán la lectura de Lógica por el mismo autor, y leerán además los principios generales de Metafísica, la Trigonometría, Geografía elemental y Práctica. El tercera año leerán la Moral y los Derechos del Hombre y del Ciudadano por Mably, la Física general y especial y la arquitectura militar. En los tres años explicarán también los catedráticos las instituciones retóricas de Quintiliano, haciendo cada año la lectura de cierto número de libros de los en que están divididos. Los catedráticos al fin de cada año deberán presentar conclusiones de cada una de las facultades que han leído.

Artículo 3º Graduados en Filosofía, los que la hayan estudiado en los términos y tiempo que se expresa en el artículo anterior, podrán entrar a la clase de Derecho Civil, de Canónico o de Teología, como les acomodare.

Artículo 6º A los estudiantes así filósofos como juristas y teólogos, los rectores y catedráticos respectivos les pondrán materias para que formen discursos oratorios y académicos. Los que a juicio del rector y catedrático hubieren hecho mejor composición, si fueren colegiales, se les premiará con una licencia para dormir más de lo regular o para salir a comer fuera del colegio, y si fueren estudiantes de capa, se les concederá alguna distinción en la clase o licencia por una vez para no asistir a ella. Estas composiciones se repetirán cada mes por lo menos.

Artículo 7º Se procurarán establecer conclusiones así públicas como privadas, que sean sostenidas por el mayor número de estudiantes posible, para que de este modo aprovechen más. Con el mismo objeto subsistirán los exámenes que se hacen al fin de cada año, a que deberán asistir todos los catedráticos para que se haga más respetable el examen y se excite el honor entre los examinados y se preguntarán los unos a los otros.

Artículo 8º Los catedráticos en los certificados que diere, deberán expresar bajo juramento, que los estudiantes han oído las lecciones de las materias que dispone este plan.

Artículo 9º los conventos que tengan estudios privados, ejecutarán este plan en lo que no fuere contrario a las constituciones y leyes canónicas que los rijan.

Artículo 10º El Pase de certificados y de las proposiciones que deben defenderse en la Universidad y en las

conclusiones públicas, lo dará el secretario del Interior del departamento, como está prevenido en el decreto del 18 de mayo de este año.

Comuníquese a los rectores de la Universidad y Colegios y a los R. R. Prelados de las religiones. Dado en el palacio de la Vicepresidencia del Departamento de Cundinamarca. Bogotá, octubre (26) de mil ochocientos veinte. F. P. Santander."

En mayo de 1821 se expidió la nueva Constitución para la "Gran Colombia" en el Palacio del Congreso General de la villa del Rosario de Cúcuta. Tres meses después el 6 de agosto de 1821 en el mismo lugar se expidió una ley ²⁷ por medio de la cual se debía establecer en cada una de las provincias de la república un colegio o casa de educación.

"Fuera de la escuela de primeras letras tendrá por lo menos dos cátedras una de gramática española latina y principios de retórica, otra de filosofía y de los ramos de matemáticas que se juzguen más importantes a los moradores de la provincia.

Artículo 3° En los colegios de las provincias que puedan verificarlo, habrá también una cátedra de derecho civil patrio, del canónico y del natural de gentes, una de teología dogmática, o cualesquiera otras que establezca la libertad de los respectivos vecindarios con aprobación del supremo Gobierno. Tales estudios servirán para obtener grados en las respectivas universidades, (Bogotá, Quito y Caracas) bajo las reglas que se prescribirán.

Artículo 7° El Poder Ejecutivo fomentará por cuantos medios fuere posible el estudio de la agricultura, del comercio, de la minería y de las ciencias militares necesarias para la defensa de la república.

Artículo 8° El Plan de Estudios será uniforme en todos los colegios y casas de educación. Lo formará el Gobierno Supremo, a quien se encarga también la reforma de las constituciones particulares de los colegios ya existentes"

Igualmente por la ley del 18 de abril de 1825 se declaró "no ser impedimento la ilegitimidad para obtener grados universitarios y título de abogado" ²⁸

En orden cronológico, los colegios que se fundaron fueron:

Colegio Académico de Boyacá en Tunja por decreto de 17 de mayo de 1822 ²⁹

Colegio de Medellín por decreto de 9 de octubre de 1822 ³⁰

Colegio de San Simón de Ibagué por decreto de 21 de diciembre de 1822 ³¹

Colegio de Santa Librada de Cali por decreto de 29 de enero de 1823 ³²

Colegio de Pamplona por decreto de 5 de marzo de 1823 ³³

Colegio de San José de Guanentá en San Gil por decreto de 22 de mayo de 1824 ³⁴

Colegio Convento de San Francisco de Paula en Vélez por decreto de 22 de mayo de 1824. ³⁵

Colegio de Cartagena por decreto de 8 de noviembre de 1824. ³⁶

Con la fundación de estos colegios, llamados santanderistas, dependientes del gobierno el vicepresidente pretendía crear la tan ansiada universidad pública.

La Universidad Central

Al año siguiente, en virtud de la ley de 18 de marzo de 1826 ³⁷ que reorganizó la instrucción pública y reorganizó el sistema universitario se crearon en la "Gran Colombia" tres universidades centrales así: la del departamento de Venezuela en Caracas, la del departamento del Ecuador en Quito y la del departamento de Cundinamarca en Bogotá.

²⁹ *Ibíd.* Pág. 144.

³⁰ *Ibíd.* Pág. 146.

³¹ *Ibíd.* Pág. 148.

³² *Ibíd.* Pág. 150.

³³ *Ibíd.* Pág. 151.

³⁴ *Ibíd.* Pág. 158.

³⁵ *Ibíd.* Pág. 160.

³⁶ *Ibíd.* Pág. 161.

³⁷ *ICFES. Op. Cit.* pág. 168 y ss.

²⁷ *ICFES. Op. Cit.*

²⁸ POMBO, LINO DE. *Recopilación de leyes de la Nueva Granada.* Pág. 237

Poder Ejecutivo

Secretario de Estado del Despacho del Interior

Dirección General de Instrucción Pública

Subdirecciones de la Dirección General

Universidades Centrales

Colegios y casas de educación

Al Convento de los Dominicos le fue cancelado el permiso para otorgar grados y dejó de ser universidad particular el 3 de octubre de 1826.³⁸ Por ello los clérigos, en actitud de protesta, se apresuraron a graduar rápidamente a quienes concurrieron a solicitar grados, por lo que se les dio el nombre de “*grados al vapor*”.

La Universidad Central del Departamento de Cundinamarca fue inaugurada el 25 de diciembre de 1826³⁹ por don José Félix de Restrepo, Director General de Estudios y don Fernando Caycedo y Flórez, quien fue nombrado rector. Caycedo y Flórez era antiguo colegial del Mayor del Rosario, se había graduado de doctor con honores y tenía una basta experiencia como docente ya que había sido catedrático por varios años, consiliario, vicerrector y rector en dos oportunidades (además, en el futuro sería arzobispo de Bogotá). El día de la inauguración se celebró una misa en la iglesia de San Carlos, continúa al Colegio de San Bartolomé.

Pero, al igual que en la época colonial, realmente no existía universidad porque las clases se dictaban en los colegios del Rosario y San Bartolomé en Bogotá y en los demás colegios que había fundado el vicepresidente Santander en el territorio del departamento de Cundinamarca. A la sazón era el estado quien otorgaba los grados y no una comunidad religiosa.

El 5 de marzo de 1827 el poder ejecutivo expidió un decreto en el que decía “*en todo lo que tenga relación con los estudios, enseñanza e instrucción pública, deben*

los rectores de los colegios depender naturalmente de la universidad... Los rectores de los colegios serán independientes de la universidad en todo lo que toca a la economía, gobierno y régimen interior de dichos colegios.”⁴⁰

Pero al año siguiente, el Libertador Simón Bolívar, quien había asumido el poder, derogó el plan, y el 20 de octubre de 1828⁴¹ decretó “*Se restablecen los colegios de San Bartolomé y el Rosario en esta ciudad al estado que tenían cuando se publicó el plan de estudios de octubre de 1826* “. Igualmente el 29 de noviembre de 1828 decretó “*quedan suspensos todos los Artículos de la ley de 18 marzo, del decreto del 3 de octubre del mismo año y de cualesquiera otras disposiciones que sean contrarias al presente decreto que se observará mientras la Universidad Central de esta capital adquiere edificio propio o independiente donde establecerse*”⁴²

Bolívar falleció en 1830 y los países que conformaban la “Gran Colombia” se independizaron. Siete años más tarde el territorio de Colombia redactó una nueva Constitución Política y Francisco de Paula Santander ocupó la presidencia de la República. El 30 de mayo de 1835 expidió una ley por medio de la cual restablecía en todo su vigor el Plan General de Enseñanza Pública de 1826.

Al restablecer el plan le dio vigencia al decreto de 23 de abril de 1825⁴³ en el cual se le daba mayor importancia a los Asertos de Conclusiones públicas: “*Artículo 1° En lugar de las conclusiones públicas que se han acostumbrado hasta ahora se presentarán en todos los colegios y casas de educación exámenes anuales, igualmente públicos, por cada una de las clases que cursan ellos, inclusive las de lenguas; estos exámenes los sufrirán los jóvenes que escoja el respectivo catedrático con acuerdo del rector y comprenderán todos los ramos que se hayan estudiado en el año escolar.*”

Asertos de Conclusiones Públicas

Los asertos de Conclusiones públicas durante la época colonial, constituyeron uno de los eventos sociales de mayor prestigio en la ciudad. Se realizaban en las capillas de los colegios, conventos y universidades a los cuales eran convidadas las más altas dignidades de la ciudad, tanto civiles como eclesiásticas, las instituciones educa-

38 ARIZA. El Colegio Universidad de Santo Tomás de Aquino. Bogotá: Kelly, 1980. Pág. 135.

39 MORENO DE ANGEL, Pilar. Santander, Biografía. Bogotá: Planeta, 1990, pág. 327.

40 A.H.C.M.N.S.R. Caja 22, folios 307-308

41 *Ibíd.* Pág. 336.

42 *Ibíd.*

43 ICFES. *Op. Cit.* Pág. 164

tivas y las familias de los alumnos. Se llevaban a cabo durante la última quincena de junio y la primera de julio pues las vacaciones de fin del año escolar empezaban el día 22 julio, día de la Magdalena, hasta el 14 de octubre día de San Lucas cuando se daba comienzo al nuevo año escolar.⁴⁴

Estos actos además de ser eventos sociales tenían dos objetivos:

En primer lugar ejercitar a los jóvenes en la oratoria pues muchos de ellos iban a ocupar altos cargos en el gobierno y la iglesia, y desde las aulas debían prepararse para predicar sermones en los púlpitos, defensas en los estrados judiciales y discursos políticos en el congreso.

En segundo lugar se ponía de manifiesto ante la sociedad el grado de superación académica que habían alcanzado los catedráticos y la institución. Vale anotar que era la única vez que las mujeres, madres, hermanas, tías o novias de los colegiales podían participar de un evento académico por tratarse de un acto público que se celebraba en el caso del Colegio del Rosario en su capilla llamada de "La Virgen de la Bordadita"

Con el plan de Santander se debía seguir el siguiente procedimiento: los catedráticos elaboraban una lista con las proposiciones sobre los temas que iban a examinar a sus discípulos y los pasaban con dos meses de anterioridad a la Dirección General de Estudios⁴⁵ donde eran revisados con el mayor cuidado; allí vetaban los puntos que no estuvieran de acuerdo con el plan, como ocurrió en 1837, cuando le vetaron al catedrático Dr. Juan Nepomuceno Gómez la proposición que decía "*Para que la sociedad se aproveche de todas las capacidades, debe dejar que el hombre estudie donde pueda, por los libros que quiera, y con los maestros que elija. Debiera limitarse la autoridad a establecer enseñanzas costeadas por fondos públicos*".⁴⁶

Una vez aprobados se devolvían al Colegio del Rosario, entidad que los imprimía y distribuía entre los demás los colegios.

Se aprovechaba el acto para exaltar, personajes y valores patrios "*al valor y virtudes del ejército colombiano, que por sus triunfos en Junín y Ayacucho ha dado la libertad al Perú*"... (Fig. 3) "*al Excelentísimo señor presi-*

dente Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar." (Fig. 4) y al "*benemérito General Francisco de Paula Santander*".. (Fig. 5) "*al honorable Secretario de estado y del despacho de hacienda, señor doctor José María del Castillo Rada, hijo benemérito de este colegio*" (Fig. 6), al Congreso Nacional "*Dios y Libertad... ¡Dígnense, los Legisladores de la Patria, aceptar un homenaje que, aunque humilde, es digno de una corporación compuesta de filósofos republicanos!*"⁴⁷

Es interesante ver, como para el estudio del bachillerato en filosofía, no se había modificado el estudio de los tres años que "*preceden a la matrícula de jurisprudencia y teología*"⁴⁸ y los textos eran los mismos desde el plan de Moreno y Escandón, pues las cátedras seguían siendo idénticas: de matemáticas, física, geografía y cronología, de lógica, ideología, y metafísica, de historia natural, en sus tres reinos: y de química y física experimental⁴⁹ con una variante; que "*los libros elementales para la enseñanza serán en castellano, exceptuándose solo los de jurisprudencia civil romana o canónica, de Sagrada Escritura y Teología, que serán en lengua latina.*"⁵⁰

En 1840 falleció Santander y estalló una nueva guerra civil que se llamó de Los Supremos y el Colegio del Rosario fue convertido en cuartel, el Gobernador de la Provincia le ordenó al rector "*franquear la parte baja del claustro principal del edificio de ese establecimiento para que sirva de cuartel que está al mando del comandante Pineda*"⁵¹, no obstante, el colegio siguió su vida normal.

En 1842, restablecido el orden nacional y en virtud de una Nueva Constitución Nacional se procedió a una nueva reforma educativa a cargo del doctor Mariano Ospina Rodríguez, quien simplemente reafirmó el sistema vigente "*heredado de la época borbónica colonial, seguida en su espíritu por el plan de estudios del general Santander*"⁵²

El proyecto de tener una Universidad realmente no se había logrado, "*... empero este siglo tiene un mérito exclusivo*", como anotó el rector Andrés María Pardo en un discurso pronunciado en 1840 "*cuenta con una gloria que no le podrán disputar ni aún sus más ciegos detrac-*

47 *Ibíd.*, folio 476

48 ICFES. *Op. Cit.* Pág. 176

49 *Ibíd.* Pág. 173.

50 *Ibíd.* Pág. 173.

51 A.H.C.M.N.S.R. Caja 33, folio 80r.

52 JARAMILLO URIBE, JAIME. *La personalidad Histórica de Colombia*. Bogotá: El áncora, 1994, pág. 248.

44 HERNÁNDEZ. *Op. Cit.* Págs. 86-87

45 A.H.C.M.N.S.R. Caja 27, folio 84

46 *Ibíd.* Caja 29, folio 180.

3

AL VALOR Y VIRTUDES
DEL
EJERCITO COLOMBIANO,
QUE POR
SUS VIRTUDES EN JUNIN Y ATATUMBO
HA
Dado la Libertad al Peru,
CONSAGRA
EL COLEJO MAYOR DEL ROSARIO DE BOGOTA,

EL
CERTAMEN DE MATEMÁTICAS que presentan sus alumnos, Blas Nuñez
Indiñena de Mamato, en la provincia de Santa-Maria, Pedro Pradilla,
Upieno Valenzuela, Florentino Parra, Alejandro Agudelo, Apolinar
Torres, cursantes en el año primero de Filosofía, y en el que expusieron
los principios, reglas y demostraciones de la Aritmética, segun el
compendio de Cristiano Wolff, con sola la exclusion de
los paragrafos 30 y 40, y adicionando los
siguientes Problemas:—

1. Sumar, restar, multiplicar, dividir numeros decimales y decimales.
2. Reducir un quebrado con decimal.
3. Hallar el valor de un quebrado decimal.
4. La mitad del 28 de junio desde las nueve a las doce se asegura en este examen, y en la tarde del mismo dia, de tres a seis el de los elementos de la Geometria, por el compendio de Wolff, y tambien las siguientes Problemas y Theoremas:—
1. El angulo formado por la tangente y una cuerda, tiene por medida la mitad del arco que esta cuerda subtende.
2. El angulo que tiene su vertice en la circunferencia, y el centro tiene por medida la mitad de la suma de los arcos en que terminan sus lados prolongados si fuere necesario.
3. El angulo que tiene su vertice fuera de la circunferencia tiene por medida la mitad del arco opuesto en que terminan sus lados menos la mitad del arco convexo que interceptan estos mismos lados.
4. Los angulos externos de un poligono que son los angulos entrantes valen cuatro rectos.
5. Reducir un poligono a un cuadrado que sea su equivalente.
6. Inscribir en un triangulo un circulo.
7. Reducir un poligono a otro que tenga su lado menor, y que sea equivalente.
8. Dado un punto dentro o fuera de un triangulo hacer otro que sea igual en area.
9. Dividir un triangulo en dos partes iguales desde un punto dado dentro o en uno de los lados de dicho angulo.
10. Dado un punto en uno de los lados de un cuadrilatero dividido en dos partes iguales.
11. Dividir un poligono en partes iguales desde uno de sus angulos.
12. Dividir un cuadrado que se encuentran en su centro se dividen en partes proporcionales, formando las dos partes de la una de las diagonales y las de la otra los medios.
13. Dos secciones que salen de un punto fuera del circulo, y terminan en la periferia con una de las periferias se cortan en parte reciprocas u proporcionales.
14. En todo cuadrilatero inscrito en el circulo, la suma de los rectangulos hechos con los lados opuestos es igual al que se haga, con sus dos diagonales.
15. Hacer un cuadrado igual a la diferencia entre otros dos dados.
16. Hallar la superficie de una piramide o cono recto truncado de bases paralelas.
17. Hacer una esfera que tenga una razon dada con otro, cuyo diametro sea conocido.

Los examinados se presenten el 1.º de hora en el dia y horas señaladas en la Capilla del mismo Colegio.—Año de 1826.—16.

Bogotá: Impreso por F. M. STOKES. Plazuela de San Francisco.

4

AL
ECSELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE,
Libertador de Colombia y del Peru,
SIMON BOLIVAR,
EL
COLEJO MAYOR DEL ROSARIO DE BOGOTA,
CONSAGRA RESPETUOSAMENTE

El Certamen Filosofico que se versara sobre las nociones que en la astronomia, en la electricidad, en el galvanismo, y magnetismo han adquirido en el ultimo año del curso de filosofia, sus alumnos,

Pedro Castellon,
Antonio del Real,
Andrés Aza, Aquilino Alvarez,
Jose Afanador,
Evanjelista Duran,
Jose Maria Sanchez.

El examen de estas materias se ha distribuido en la forma siguiente: para el 27 del corriente mes de Junio.

FOR LA MAÑANA DESDE LAS 9 HASTA LAS 12.

DE LA ASTRONOMIA.

1. El sol ocupa el centro del sistema planetario.
2. Los planetas primarios describen orbitas elipticas al rededor del sol de occidente a oriente.
3. Se describan las principales especies de movimiento.
4. Cuando dos cuerpos se mueven con uniformidad, las velocidades estan entre si como los espacios recorridos, cuando sus trayectorias son iguales; pero si estos son diversos estan en razon inversa de ellos.
5. La cantidad de movimiento se halla multiplicando la masa del movi por su velocidad.
6. Conociendo dos de estas tres cosas, espacio, tiempo y velocidad puede hallarse la tercera.
7. Conociendo dos de estas tres, cantidad de movimiento, masa y velocidad, puede igualmente hallarse la tercera.
8. Un cuerpo impulsado por dos fuerzas, cuyas direcciones forman angulo, corre la diagonal del paralelogramo en el mismo tiempo que recorreria un solo lado, siendo impulsado por una sola fuerza.
9. Conociendo las direcciones y la intensidad de dos o mas fuerzas que obran sobre un cuerpo, puede hallarse la que debe oponerse para mantenerlo en reposo.
10. Todo movimiento que se hace en linea curva es compuesto.
11. Cuando un cuerpo elástico cae sobre un plano, resulta formado el angulo de reflexion igual al de incidencia.
12. Cuando un cuerpo pasa oblicuamente de un medio mas denso a otro mas tenue refracta apartandose de la perpendicular; y al contrario.
13. La velocidad de los cuerpos en su descenso se aumenta en proporcion al tiempo.
14. Los espacios recorridos por un cuerpo en su descenso, estan entre si como los cuadrados de sus tiempos.
15. Segun estas principios puede calcularse el tiempo que emplea un cuerpo en caer de una altura dada; y el contrario si se conoce el tiempo empleado puede hallarse la altura.
16. Siempre que dos puntos suspendidos a los extremos de un varo o alambre, movible sobre un punto fijo, se muevan, adquirieren velocidades proporcionales a las distancias al centro de su movimiento.
17. Dos pesos aplicados a las extremidades de una palanca, estaran en equilibrio siempre que sus moles esten en razon inversa de sus distancias al centro.
18. Se describan las principales especies de balanza, las escaladas que cada una debe tener para ser exacta; y se señale un modo seguro para descubrir el fraude de los vendedores en la balanza comun.
19. Se expongan algunos fenomenos que resultan de la situacion del centro de gravedad.
20. Se describan las maquinas siguientes:— palanca, torno, rueda dentada, polea, plano inclinado, cuerdas o resaca, y la trinch, indicando sus usos y la proporcion en que el aumento el esfuerzo y la proporcion en que el aumento el esfuerzo de la potencia.
21. El medio al traves del cual se mueven los cuerpos, la frotacion y la resistencia de las cuerdas que se emplean en las maquinas, oponen un grande obstaculo al movimiento.
22. Se exponga el modo de calcular la resistencia que este medio opone al movimiento de los cuerpos elásticos y el de disminuir los otros obstaculos.

DE LA ELECTRICIDAD.

1. Se describan las principales especies de electricidad, y se señale un modo seguro para descubrir el fraude de los vendedores en la balanza comun.
2. Se expongan algunos fenomenos que resultan de la situacion del centro de gravedad.
3. Se describan las maquinas siguientes:— palanca, torno, rueda dentada, polea, plano inclinado, cuerdas o resaca, y la trinch, indicando sus usos y la proporcion en que el aumento el esfuerzo y la proporcion en que el aumento el esfuerzo de la potencia.
4. Los arcos recorridos dentro de los medios laterales y el arco de la orbita que estos cuerpos describen, son proporcionales a los tiempos empleados en recorrer dichos arcos.

DE LA MAGNETISMO.

1. Se describan las principales especies de magnetismo, y se señale un modo seguro para descubrir el fraude de los vendedores en la balanza comun.
2. Se expongan algunos fenomenos que resultan de la situacion del centro de gravedad.
3. Se describan las maquinas siguientes:— palanca, torno, rueda dentada, polea, plano inclinado, cuerdas o resaca, y la trinch, indicando sus usos y la proporcion en que el aumento el esfuerzo y la proporcion en que el aumento el esfuerzo de la potencia.
4. Los arcos recorridos dentro de los medios laterales y el arco de la orbita que estos cuerpos describen, son proporcionales a los tiempos empleados en recorrer dichos arcos.

Bogotá: Impreso por F. M. STOKES. Plazuela de San Francisco.

5

AL BENEMERITO JENRAL
Francisco de Paula Santander,
ACTUAL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
RE-ELECTO
POR EL CONGRESO PARA EL SEGUNDO PERIODO CONSTITUCIONAL QUE HA DE COMENZAR EL DOS DE ENERO DEL AÑO DECIMO SEPTIMO.

VEDADA
En testimonio de amor y respeto,
EL COLEJO MAYOR DEL ROSARIO DE BOGOTA,
El siguiente certamen de Fisica.

OPTICA.

- 1.—Las principales opiniones de los físicos sobre la naturaleza de la luz.
- 2.—El modo en que se propaga.
- 3.—En que proporcion aumenta o disminuye su intensidad, segun la distancia de el cuerpo luminoso.
- 4.—La formacion de la sombra, y el modo de medir la altura de un objeto por medio de ella.
- 5.—Cual sea la velocidad de la luz, y el modo con que se calcula.

CATOPTRICA.

- 1.—La ley general de la reflexion de la luz.
- 2.—El modo con que se reflejan los rayos de converjencia, o diverjencia, o se reflejan en las superficies planas, convexas, o concavas.
- 3.—Cual sea el lugar en que deba aparecer la imagen de un objeto, en situacion y magnitud en los espejos planos, convexas, y concavos.
- 4.—En que parte del diametro, esta el foco de los rayos, que caen sobre un espejo convexo esférico, parabólico, o diverjente.
- 5.—El modo de medir la altura de un objeto por medio de la reflexion de la luz.
- 6.—Las principales opiniones de los físicos sobre la causa de este hecho.

DIOPTRICA.

- 1.—La ley general de la refraccion de la luz.
- 2.—Las condiciones necesarias para que haya esta refraccion.
- 3.—El modo con que se refractan los rayos de converjencia, o diverjencia, o se refractan en las superficies planas, convexas, o concavas.
- 4.—En que parte del diametro, esta el foco de los rayos, que caen sobre un espejo convexo esférico, parabólico, o diverjente.
- 5.—El modo de medir la altura de un objeto por medio de la refraccion de la luz.
- 6.—Las principales opiniones de los físicos sobre la causa de este hecho.

VISION NATURAL.

- 1.—Cuales son las principales teorías y fundamentos de la optica, y el modo con que se refractan, los rayos de luz, al atravesar cada uno de ellos.
- 2.—Como se queja la vision y en que parte del ojo se forma la imagen del objeto que se ve.
- 3.—En que situacion se pinta esta imagen, y porque aparece el objeto en su situacion natural.
- 4.—Como sea que no se ve mas que un objeto aunque sus imagenes sean dos.
- 5.—La proporcion que hay entre el angulo visual y la magnitud aparente del objeto.
- 6.—En que consiste el defecto de vista en los Presbites y Miopes, y modo de remediarlo.
- 7.—Algunas leyes de optica.

VISION ARTIFICIAL.

- 1.—Los telescopios de Galileo, el astronomico, el Newtoniano y el Gregoriano del objeto que se ve.
- 2.—Los microscopios simple y solar, y sus efectos.
- 3.—La linternas mágica.

COLORES.

- 1.—En que consisten los colores.
- 2.—Su especie.
- 3.—Por que sea que los objetos aparecen de diversos colores.
- 4.—Los tratados de hioloptica, y seccionarmente en la materia del examen de la misma lo sean igualmente, si se quieren contrastar los examinandos a alguna de ellas.

AGUSTIN REYES.—Vicente Cardenas.—Antonio del Real.—Aquilino Alvarez.—Melchor Pradilla.—Juan Escobar.—Merced Valenzuela, alumnos y cursantes en el año último, se presenten en la capilla de el mismo colegio.—Año de 1826.—16.

Bogotá: Impreso por F. M. STOKES. Plazuela de San Francisco.

6

Al Honorable Secretario
DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA,
SEÑOR DOCTOR
Jose Maria del Castillo Rada,
HIJO BENEMERITO
DE ESTE COLEJO DEL ROSARIO,
En testimonio de amor y respeto

D. O. C.

Los exarantes en el año último de Filosofía; Domingo Muña, Manuel Granado, Juan Silva, Aureliano Valenzuela, Antonio del Real, Agustín Nuñez, Miguel Chiari, Atanasio Camacho, Antonio Garcia, Aquilino Alvarez, Faustino Santos, Miguel Posse, Jose Maria Camacho, Domingo Maldonado.

Un Certamen de Fisica que se versara sobre las siguientes Proposiciones:—

MOVIMIENTO Y SUS LEYES.

1. El cuerpo por si es indiferente para el movimiento en cantidad, y generalmente para cualquier estado.
2. Se expongan las principales especies de movimiento.
3. En el movimiento uniforme la velocidad se conoce dividiendo por el tiempo el espacio que ha recorrido el movi.
4. Cuando dos cuerpos se mueven con uniformidad, las velocidades estan entre si como los espacios recorridos, cuando sus trayectorias son iguales; pero si estos son diversos estan en razon inversa de ellos.
5. La cantidad de movimiento se halla multiplicando la masa del movi por su velocidad.
6. Conociendo dos de estas tres cosas, espacio, tiempo y velocidad puede hallarse la tercera.
7. Conociendo dos de estas tres, cantidad de movimiento, masa y velocidad, puede igualmente hallarse la tercera.
8. Un cuerpo impulsado por dos fuerzas, cuyas direcciones forman angulo, corre la diagonal del paralelogramo en el mismo tiempo que recorreria un solo lado, siendo impulsado por una sola fuerza.
9. Conociendo las direcciones y la intensidad de dos o mas fuerzas que obran sobre un cuerpo, puede hallarse la que debe oponerse para mantenerlo en reposo.
10. Todo movimiento que se hace en linea curva es compuesto.
11. Cuando un cuerpo elástico cae sobre un plano, resulta formado el angulo de reflexion igual al de incidencia.
12. Cuando un cuerpo pasa oblicuamente de un medio mas denso a otro mas tenue refracta apartandose de la perpendicular; y al contrario.
13. La velocidad de los cuerpos en su descenso se aumenta en proporcion al tiempo.
14. Los espacios recorridos por un cuerpo en su descenso, estan entre si como los cuadrados de sus tiempos.
15. Segun estas principios puede calcularse el tiempo que emplea un cuerpo en caer de una altura dada; y el contrario si se conoce el tiempo empleado puede hallarse la altura.
16. Siempre que dos puntos suspendidos a los extremos de un varo o alambre, movible sobre un punto fijo, se muevan, adquirieren velocidades proporcionales a las distancias al centro de su movimiento.
17. Dos pesos aplicados a las extremidades de una palanca, estaran en equilibrio siempre que sus moles esten en razon inversa de sus distancias al centro.
18. Se describan las principales especies de balanza, las escaladas que cada una debe tener para ser exacta; y se señale un modo seguro para descubrir el fraude de los vendedores en la balanza comun.
19. Se expongan algunos fenomenos que resultan de la situacion del centro de gravedad.
20. Se describan las maquinas siguientes:— palanca, torno, rueda dentada, polea, plano inclinado, cuerdas o resaca, y la trinch, indicando sus usos y la proporcion en que el aumento el esfuerzo y la proporcion en que el aumento el esfuerzo de la potencia.
21. El medio al traves del cual se mueven los cuerpos, la frotacion y la resistencia de las cuerdas que se emplean en las maquinas, oponen un grande obstaculo al movimiento.
22. Se exponga el modo de calcular la resistencia que este medio opone al movimiento de los cuerpos elásticos y el de disminuir los otros obstaculos.

PROFIEDADES GENERALES DE LOS CUERPOS.

1. Se describan las principales especies de electricidad, y se señale un modo seguro para descubrir el fraude de los vendedores en la balanza comun.
2. Se expongan algunos fenomenos que resultan de la situacion del centro de gravedad.
3. Se describan las maquinas siguientes:— palanca, torno, rueda dentada, polea, plano inclinado, cuerdas o resaca, y la trinch, indicando sus usos y la proporcion en que el aumento el esfuerzo y la proporcion en que el aumento el esfuerzo de la potencia.
4. Los arcos recorridos dentro de los medios laterales y el arco de la orbita que estos cuerpos describen, son proporcionales a los tiempos empleados en recorrer dichos arcos.

SONIDO.

1. Se exponga la naturaleza del sonido, el modo con que se propaga y el de calcular su velocidad.
2. La intensidad del sonido disminuye a proporcion que aumenta el cuadrado de la distancia a que está el cuerpo sonoro, cuando se transmite por medio de un aire libre; pero permanece la misma cuando el aire está contenido por algun obstaculo.
3. La velocidad del sonido ya sea debil, ya fuerte, agudo o grave es siempre una misma cantidad de la altura de un varo o alambre, sea cual fuere la distancia del cuerpo sonoro.
4. Los líquidos y los sólidos tambien pueden transmitir el sonido.
5. Se exponga como puede ser el modo de calcular la velocidad del sonido en un medio cualquiera.
6. Se exponga la naturaleza del eco y el modo de calcularlo.

MECANICA ESTÁTICA.

1. Siempre que dos puntos suspendidos a los extremos de un varo o alambre, movible sobre un punto fijo, se muevan, adquirieren velocidades proporcionales a las distancias al centro de su movimiento.
2. Dos pesos aplicados a las extremidades de una palanca, estaran en equilibrio siempre que sus moles esten en razon inversa de sus distancias al centro.

En la tarde del día de junio desde las 9 hasta las 12.—En la capilla del mismo colegio.—Año de 1826.—16.

Bogotá: Impreso por F. M. STOKES. Plazuela de San Francisco.

tores: la de haber hecho más común y general la instrucción...No hay duda, Señores, este es el siglo de la instrucción popular..."⁵³

Ante la falta de universidad, los colegios seguirían, durante varias décadas, enseñando las facultades mayores, preparando bachilleres, licenciados maestros y doctores, hasta el año de 1867, cuando se creó la tan anhelada universidad pública con el nombre de Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia.

Bibliografía

Ariza. OP. *El Colegio Universidad de Santo Tomás de Aquino*. Bogotá: Kelly, 1980.

Hernández de Alba, Guillermo. *Documentos para la Historia de la Educación en Colombia*. Bogotá: Kelly, 1980 Tomo IV.

ICFES. *Compilación de Normas sobre la Educación Superior*. La República Neogranadina. Bogotá, 1974.

Jaramillo Uribe, Jaime. *La personalidad Histórica de Colombia*. Bogotá: El Áncora, 1994.

Moreno de Angel, Pilar. *Santander. Biografía*. Bogotá: Planeta, 1990.

Osorio Racines, Felipe. *Decretos del General Santander 1819-1821*. Universidad Nacional de Colombia. 1969.

Joung, John Lane. *La reforma Universitaria de la Nueva Granada (1820-1850)*. Santafé de Bogotá:

Documentos

Archivo Histórico del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (A.H.C.M.N.S.R.)

APÉNDICE 1

Textos para el estudio del bachillerato que se conservan en el Archivo Histórico de la Universidad del Rosario

MATEMÁTICAS

BRIXIA, FORTUNATUS A. *Elementa mathematica*. Brixiae, imprenta J.M. Rizzardii, 1755, 1 volumen. (Fig. 2)

BRIXIA, FORTUNATUS A. *Elementa mathematica in quatuor tomos digesta*. Brixiae, imprenta J.M. Rizzardii, 1756, 2 volúmenes.

BRIXIA, FORTUNATUS A. *Elementa mathesos ad mechanicam philosophian*. Brixiae: Imprenta Bassanensi, 1769, 1 volumen.

NEWTON, ISAACUS. *Opuscula mathematica, philosophica et philologica. Vertit Latine Joh. Castelloneus. Lausannae et Genevae, imp. Bousquet, 1744, 7 volúmenes. (Fig. 7).*

WOLFIUS, CHRISTIANUS. *Compendium elementorum matheseos*. Genevae: Imprenta J. S. Cailler, 1773, 1 volumen.

WOLFIUS, CHRISTIANUS. *Elementa matheseos universae. qui mechanicam cum statica, hydrostatica, etc.* Genevae: Imprenta Fratrum Crosse, 1740, Tomos 2, 3 y 4. Ed. Novísima.

FÍSICA

BAYLE, FRANCISCUS. *Institutiones Physicae*. Francofurti, imp. Martini Hermsdorf, 1703, 1 volumen. (Fig. 8).

DESPRETZ, M. *Tratado elemental de física*, en francés por D. L. De la Escosura. París: Imprenta Schneider, 1843, 3 volúmenes.

DESPRETZ, M. *Tratado elemental de física*, traducida del francés por D. L. De la Escosura. París: Imprenta Schneider, 1845, 3 volúmenes. (Fig. 9).

NEWTON, ISAACO. *Optice sive de reflexionibus, refractionibus, inflectionibus et coloribus*. Laussannae & Genovae. Imp. Marci - Michelis Bousquet 1760. Donado por Eloy Valenzuela. (Fig. 10)

NOLLET, ABATE. *Lecciones de física experimental*. traducidas del francés por Antonio Zcagnini, 1757, 6 volúmenes. (Fig. 11)

QUÍMICA

ACCUM, F. *Traité pratique sur l'usage et le monde d'application des rectifs chimiques*. Traduit de l'anglais sur la seconde edition par J. N. Riffault. París: Imprenta Cellot, 1819, 1 volumen.

BERZELIUS, J.J. *Traité de chimie*. Traduit par M. Esslinger, sur la dernière ed. Allemande. París: Imprenta A.F. Didot, 1830, 7 volúmenes. (Fig. 12).

GIRARDIN. M.J. *Lecciones de química elemental*. Adicionadas por D. F. Carbonell y Font. Barcelona: imprenta J. Matas, 1841, 2 volúmenes. (Fig. 13).

LAVOISIER, MR. *Tratado elemental de química*. Traducido por Juan M. Munarriz. Madrid: Imprenta Real, 1798, 2 volúmenes. Donado por Liborio Zerda. (Fig. 14).

GEOGRAFÍA


Atlas Universal ou tableaux historiques chronologiques et géographiques depuis les temps plus reculés jusqu' a nos jours. Bruxelles: Imprenta J. B. Dupon, 1822, 1 volumen.

7

**ISAACI
NEWTONI,**
EQUITIS AURATI,
OPUSCULA
 MATHEMATICA, PHILOSOPHICA
 ET
PHILOLOGICA.
Collegit partimque Latine vertit ac recensuit
JOH. CASTILLIONEUS
 JURISCONSULTUS.
 TOMUS SECUNDUS

DEL
 COLEGIO
 DE N. S. RA.
 DEL
 ROSARIO

Continens
PHILOSOPHICA.



LAUSANNÆ & GENEVÆ,
 Apud **MARCUM-MICHAELEM BOUSQUET**
 & Socios.
 MDCCLIV.


9a

TRATADO
 ELEMENTAL
DE FISICA,
 ESCRITO EN FRANCÉS
 POR **M. DESPRETZ,**
 PROFESOR DE FISICA EN EL COLEGIO DE ENRIQUE IV,
 ANTIGUO AYUDANTE DE QUIMICA Y PROFESOR DE FISICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA,
 MIEMBRO DE VARIAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS.
 TRADUCIDO AL CASTELLANO
 y notablemente aumentado con los descubrimientos de Arago,
 Gay-Lussac, Regnault, Pouillet, Lamé, Person, etc.
POR D. L. DE LA ESCOBURA,
 INGENIERO DE MINAS.
 04337
TOMO PRIMERO.
 DEL
 COLEGIO
 DE N. S. RA.
 DEL
 ROSARIO
PARIS,
LIBRERIA DE ROSA.
 1845.

8

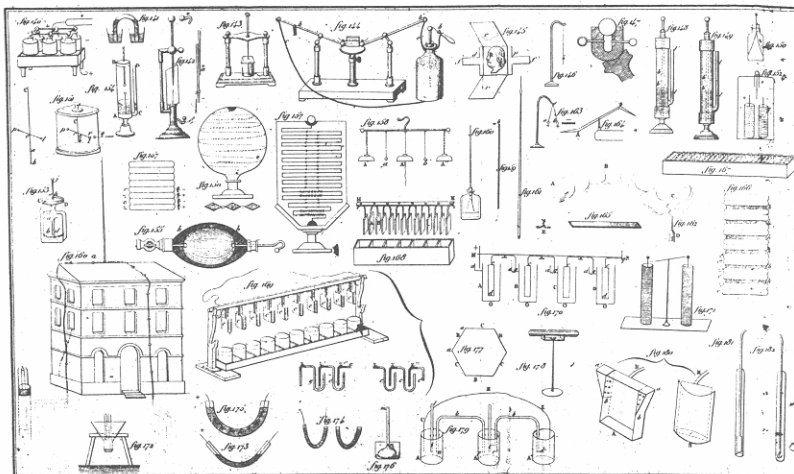
FRANCISCI 004294
BAYLE,
 CONVENATIS BONONIENSIS.
 Med. Doct. & in Studiorum Universitatē Tolosanā
 Liberalium Artium Professoris,
INSTITUTIONES
PHYSICÆ
 AD
USUM SCHOLARUM
 ACCOMMODATÆ,
 Cum INDICE, ELENCHIS, & FIGURIS æneis accuratissimis.
Ediio Altera, recognita, & à mendis, qua in priori irrepperant, correctata.
TOMUS PRIMUS.

DEL
 COLEGIO
 DE N. S. RA.
 DEL
 ROSARIO




FRANCOFURTI,
 Apud **MARTINUM HERMSDORF.**
 M. DCC. III
Colegio Mayor del Rosario.

9b



10

OPTICE:
SIVE DE
REFLEXIONIBUS, REFRACTIONIBUS,
INFLEXIONIBUS ET COLORIBUS
LUCIS,
LIBRI TRES.
AUCTORE
ISAACO NEWTON
EQUITE AURATO.
Latine reddidit
SAMUEL CLARKE, S. T. P.
EDITIO NOVISSIMA.



LAUSANNE & GENEVE,
Sump. MARCI-MICHAELIS BOUSQUET & Sociorum.

M D C C X L.


11

LECCIONES
DE
PHYSICA EXPERIMENTAL,
ESCRITAS EN IDIOMA FRANCÉS
POR EL ABATE **NOLLET,**
de la Academia Real de las Ciencias de Paris,
de la Sociedad Real de Londres, del Instituto de
Bolonia, y Maestro de Physica del Serenísimo Señor Delfin:
TRADUCIDAS AL ESPAÑOL
POR EL P. ANTONIO ZACAGNINI,
de la Compañia de Jesus, Maestro de Physica Experimental en el Real Seminario
de Nobles de Madrid:
DEDICADAS
AL REY NUESTRO SEÑOR
D. FERNANDO VI.
(QUE DIOS GUARDE.)
TOMO SEXTO.

EN MADRID. En la Oficina de Joachin Ibarra, calle de las Urolás. Año de 1757.

12

TRAITÉ
DE CHIMIE
PAR J. J. BERZELIUS.
TRADUIT
PAR M. ESSLINGER,
SUR DES MANUSCRITS INÉDITS DE L'AUTEUR,
ET SUR LA DERNIÈRE ÉDITION ALLEMANDE.
1^{re} PARTIE. — CHIMIE MINÉRALE.
Tome Deuxième.




PARIS.
FIRMIN DIDOT FRÈRES, LIBRAIRES-ÉDITEURS
RUE JACOB, n° 24.
J.-B. BAILLIÈRE, LIBRAIRE,
RUE DE L'ÉCOLE DE MÉDECINE, n° 13 bis.
M. DCCCXXX.

13

LECCIONES 004701
DE
QUÍMICA ELEMENTAR,
CON FIGURAS REPARTIDAS POR EL CONTEXTO;
EXPLICADAS LOS DOMINGOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE SUAN.
POR M. J. GIRARDIN,
PROFESOR DE QUÍMICA APLICADA Á LAS ARTES
Y MIEMBRO DE MUCHAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS.
Traducidas de la segunda edición francesa dada á luz en el año 1839,
Y ADICIONADAS POR
D. FRANCISCO CARBONELL Y FONT,
DOCTOR EN FARMACIA, SOCIO DE NUMERO DE LA NACIONAL ACADEMIA DE CIENCIAS NATURALES Y ARTES DE BARCELONA Y DE VARIAS OTRAS
NACIONALES Y EXTRANJERAS.

TOMO I.

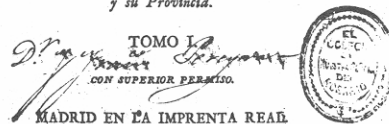


Barcelona:
IMPRESA DE JOSÉ MATAS Y OE BODALLÉS, EDITOR,
CALLE DE LA PLATERIA, NUM. 50.
1844.

14

TRATADO ELEMENTAL
DE QUÍMICA, 00558
11mo. 8 y 1/2 avos
PRESENTADO BAXO NUEVO ORDEN
Y CONFORME A LOS DESCUBRIMIENTOS MODERNOS;
Libro nuevo
CON LÁMINAS:
Por Mr. Lavoisier, de la Academia de las Ciencias y de las Sociedades de Medicina y Agricultura de Paris, de las de Orleans y de Londres, del Instituto de Bolonia, de las Sociedades Helvética de Basilea, Filadelfia, Harlem, Manchester, Padua, &c.
TRADUCIDO AL CASTELLANO
Por D. Juan Manuel Munariz, Capitan del Real Cuerpo de Artilleria, y Profesor de Matemáticas en su Academia, Vice-Secretario, y Bibliotecario de la Real Sociedad económica de los Amigos del País de Segovia y su Provincia.

TOMO I.
CON SUPERIOR PERRATOS.



MADRID EN LA IMPRENTA REAL
POR D. PEDRO JULIAN PEREYRA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
AÑO DE 1798.
Véndese en la Librería de Gomez calle de las Carretas.
D. D. Joseph Maria Bustamante.

APENDICE 2

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CUNDINAMARCA
ALUMNOS MATRICULADOS PARA LOS CURSOS DE FILOSOFÍA DEL
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

AÑOS: 1829-1833, 1837-1839 ¹

Nombre de los Cursantes	Año	Curso	Años Cursados
Acero, Wenceslao	1837	Filosofía	1° año
Afanador Puentes, Camilo. (1821-) ²	1837-1839	Filosofía	1°, 2°, 3° año
Afanador Puentes, Lorenzo Ramón. (1819-)	1837	Filosofía	3° año
Agüero y Valderrama, Gorgonio. (1814-)	1831-1832	Filosofía	1° año
Aguilar, Francisco	1829-1832	Filosofía	1°, 2°, 3° año
Ahumada, Matías	1831-1832	Filosofía	1° año
Alva, Manuel	1832-1833	Filosofía	1°, 2° año
Alva, Nicomedes	1837	Filosofía	3° año
Álvarez Uribe, Rafael	1837	Filosofía	1° año
Álvarez, Antonio	1832	Filosofía (2° C. E.) ³	2° año
Aranza, Agustín	1830-1832	Filosofía	2°, 3° año
Arbarado, Vicente	1830-1831	Filosofía	3° año
Ardila, Telésforo	1837	Filosofía	1° año
Ávila Ordóñez, Pedro. (1817-)	1839	Filosofía	2° año
Azuola, Jesús	1837	Filosofía	3° año
Barragaán, Ignacio	1839	Filosofía	3° año
Barragán Romero, Francisco (1816-)	1831-1832	Filosofía	1° año
Beltrán, Felix	1829-1832	Filosofía	1° año
Brigard, Luis	1838	Filosofía	1° año
Bros, Miguel	1839	Filosofía	3° año
Bulla, Rufino	1838-1839	Filosofía	2°, 3° año
Bustos, Francisco	1839	Filosofía	2° año
Bustos, Francisco de Paula	1837-1838	Filosofía	1° 2° año
Cabrera, Diego	1838	Filosofía	1° año
Cáceres Pinto, Braulio Evaristo (1812-)	1829-1832	Filosofía	1°, 2°, 3° año
Calderón, Miguel	1838	Filosofía	1° y 2° año
Calderón Rozo, Miguel. (1817-)	1837	Filosofía	3° año
Calderón y Reyes, Antonio María (1813-)	1830-1832	Filosofía	2°, 3° año
Calderón, Miguel	1837-1838	Filosofía	1°, 2°, 3° año
Camacho y Torrijos, Clemente (1813-)	1832	Filosofía (2° C. E.)	3° año
Campuzano, Rafael María	1838	Filosofía	4° año
Canabal, Clemente	1839	Filosofía	2° año
Caro, José	1838	Filosofía	2° año
Castellanos, José Ignacio	1837-1839	Filosofía	1°, 2°, 3° año
Castro Uribe, Joaquín (1817-)	1831-1832	Filosofía	1° año
Caycedo y Jurado, Francisco Javier (1815-1889)	1828-1829	Filosofía	2°, 3° año
Caycedo y Jurado, Juan. (1823-)	1839	Filosofía	3° año
Caycedo, José María	1831	Filosofía (1° C. E.)	1° año
Cervantes, Próspero	1837	Filosofía	1° año
Cifuentes, Antonio	1838	Filosofía	2° año
Collantes, Manuel	1838	Filosofía	2° año

¹ A.H.C.M.N.S.R. *Libros de Matrículas de Diversas facultades. 1837-1839*. Volumen 181, folios 1-41. *Libro de Registros de la Universidad Central. 1829-1833*. Volumen 179, folios 1-190

² La fecha de nacimiento fue tomada de las partidas de bautismo que reposan en el archivo del colegio.

³ Las siglas entre paréntesis corresponden al Colegio Anterior, a saber:
 (1° C.E.) Segunda Casa de Educación de Bogotá.
 (2° C.E.) Segunda Casa de Educación de Bogotá.
 (S. B.) Colegio de San Bartolomé de Bogotá.

Nombre de los Cursantes	Año	Curso	Años Cursados
Concha, Gregorio	1832-1833	Filosofía	
Dávila Macías, Pioquinto. (1821-)	1837-1839	Filosofía	1°, 2°, 3° año
Daza, Vicente	1839	Filosofía	2° año
Díaz, Gaspar	1829-1830	Filosofía	3° año
Duque Uribe, Rafael	1832	Filosofía (1ª C. E.)	1°, 2°
Durán y Borrero, Sixto (1811-)	1827-1828	Filosofía (S. B.)	1°, 2°
Escobar, Pablo	1831-1833	Filosofía	1° 2° año
Esguerra y Mejía, Juan Nepomuceno (1817-)	1829-1831	Filosofía	1°, 2°, 3° año
Espinosa, Julián	1839	Filosofía	3° año
Ferro, Mriano	1837	Filosofía	3° año
Forero y Morera, Jacobo (1812-)	1831-1832	Filosofía	1° año
Forero y Nieto, José María. (1821-)	1837	Filosofía	3° año
Forero y Ramírez, Bernardino (1808-)	1831-1832	Filosofía	1° año
Forero y Ramírez, David (1813-)	1831-1832	Filosofía	1° año
Forero, José María	1837	Filosofía	3° año
Franco y Pinzón, Ramón (1811-)	1828-1832	Filosofía	2° año
Froes y Pirela, Emilio. (1823-)	1837-1839	Filosofía	1°, 2°, 3° año
Gallardo, Tadeo	1830-1831	Filosofía (P.)	2°, 3° año
García, Ramón	1837	Filosofía	1° año
Giraldo y Zuluaga, Rafael María (1808-)	1829-1832	Filosofía	1°, 2°, 3° año
Giraldo, Rafael	1830-1831	Filosofía	2° año
Gómez Mas, Cosme	1838	Filosofía	4° año
Gómez Maz, Sergio	1838-1839	Filosofía	1° 2° año
González Chávez, Joaquín (1813-)	1829-1832	Filosofía	1°, 2°, 3° año
González Gaitán, Gabriel. (1819-1893)	1838	Filosofía	4° año
González, Gerardo	1829-1831	Filosofía	3° año
González, Macario	1839	Filosofía	3° año
Grillo, Miguel	1838	Filosofía	2° año
Hernández Carvajal, Juan de la Cruz (1814-)	1831-1832	Filosofía	1° año
Hoyos Villa, Bernardino. (1822-)	1838	Filosofía	1° y 2° año
Hoyos, Bernardino	1837	Filosofía	3° año
Hoyos, Joaquín	1829-1831	Filosofía	1°, 2° año
Ibáñez y Caycedo, Silvestre. (1823-)	1837-1839	Filosofía	1° 3° año
Ibáñez y Caycedo, Vicente. (1825-)	1838, 1839	Filosofía	2° año
Ibáñez y Nariño, Ricardo. (1823-)	1837-1838	Filosofía	1°, 2° año
Jaime, Pantaleón	1831-1833	Filosofía	1°, 2° año
Jáuregui, Antonio	1831-1832	Filosofía	3° año
Leyva, Tomás	1832-1833	Filosofía	2° año
Liévano, Bartolomé	1838-1839	Filosofía	2°, 3° año
Liévano, Francisco	1838	Filosofía	2° año
Liévano, Gabino	1831-1833	Filosofía	1°, 2° año
Liévano, Marcelino	1832-1833	Filosofía	1° año
López, Sixto	1837	Filosofía	1° año
Lozano, Antonio	1837, 1839	Filosofía	1° 3° año
Lozano, Melitón	1838, 1839	Filosofía	2°, 3° año
Maldonado y Segura, Joaquín. (1823-)	1837-1838	Filosofía	1°, 2°, 3° año
Maldonado y Segura, José María (1816-)	1832-1833	Filosofía	1° año
Maldonado, Vicente	1837	Filosofía	2° año
Malo, Germán	1837-1838	Filosofía	1°, 2° año
Malo, Toribio	1831-	Filosofía	1° año
Manrique y Caycedo, Joaquín (1813-)	1829-1832	Filosofía	1°, 2°, 3° año
Manrique y Gaitán, Eloy (1810-)	1827-1830	Filosofía	1°, año
Manrique, Leonardo	1837	Filosofía	1° año
Martínez Navarro, Antonio (1807-)	1831-1832	Filosofía	1° año
Martínez, Valentín	1838	Filosofía	1° y 2° año
Mazuera y Sanz, Vicente. (1819-)	1838	Filosofía	2° año
Medina, Vicente	1837	Filosofía	2° año
Meine, Enrique	1837	Filosofía	1° año

Nombre de los Cursantes	Año	Curso	Años Cursados
Molina y Peña, Arcadio (1817-)	1831-1832	Filosofía	1º año
Montañés, Francisco	1838-1839	Filosofía	2º 3º año
Morales y Soto, Vicente. (1819-)	1837-1839	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Morales, Juan Pablo	1837-1839	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Morales, Julián	1837	Filosofía	1º año
Moreno, Feliz	1838-1839	Filosofía	1º, 2º año
Moreno, Ignacio	1838-1839	Filosofía	1º, 2º año
Neyra, David	1837	Filosofía	3º año
Núñez, Blas	1825-1827	Filosofía	1º, 2º año
Olarte y Zerrate, Cayo. (1820-)	1837-1839	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Olarte y Zerrate, Juan José. (1818-)	1837-1839	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Ordoñez y Soto, Eloy. (1822-)	1838	Filosofía	2º año
Orjuela, Felipe	1839	Filosofía	2º año
Ortiz, Elías	1837	Filosofía	3º año
Ortiz, Manuel	1837-1839	Filosofía	1º, 2º 3º año
Osorio y Lozano, Ignacio. (1823-)	1837-1839	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Osorio y Ricaurte, Valentín. (1825-)	1838-1839	Filosofía	1º 2º, año
Otálora, Agustín	1837-1839	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Páez, Juan de la Cruz	1838	Filosofía	2º y 4º año
Pardo y Santacruz, Manuel María (1820-)	1832-1833	Filosofía	1º año
Pardo, Andrés María (1814-1879)	1829-1832	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Parra Díaz, Francisco José. (1837-)	1838-1839	Filosofía	1º, 2º año
Parra Díaz, José Ricardo	1831-1832	Filosofía	1º año
Patiño y Peña, Antonio José (1813-)	1829-1831	Filosofía	1º, 2º año
Peña y Fajardo, Domingo (1812-)	1831-1832	Filosofía	1º año
Perdomo, Joaquín	1830-1832	Filosofía	2º, 3º año
Pontón y Piedrahita, Pablo	1829-1830	Filosofía	1º año
Pontón, Juan Nepomuceno	1829-1832	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Proaño, Víctor	1837	Filosofía	3º año
Quijano, Francisco	1838	Filosofía	1º y 2º año
Quintero y Lozano, Angel María	1829-1831	Filosofía	1º, 3º año
Riaño, Ricardo	1837	Filosofía	1º año
Ribón, José María	1837-1839	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Riomalo, Francisco	1832-1833	Filosofía	2º año
Riomalo, Juan de Dios	1831-1832	Filosofía	1º año
Rivas Mejía, Federico	1838	Filosofía	4º año
Rivas Mejía, José María. (1822-)	1837	Filosofía	3º año
Rivas Mejía, Medardo F. (1825-)	1838-1839	Filosofía	1º, 2º año
Rivas Mejía, Rafael (1813-1897)	1829-1830	Filosofía	1º año
Rizo, Tomás	1838	Filosofía	1º año
Rodríguez Cárdenas, Ramón (1810-)	1832-1833	Filosofía	1º año
Rodríguez, Juan	1838	Filosofía	1º año
Rojas, Domingo	1829-1832	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Rovira y Caycedo, José Ignacio. (1824-)	1837, 1839	Filosofía	1º, 3º año
Rubiano Calderón, Antonio. (1816-)	1838	Filosofía	1º año
Rugeles, Dionisio	1837	Filosofía	1º año
Ruiz, Hilario	1837-1838	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Salazar y Gómez, José Domingo. (1818-)	1837	Filosofía	3º año
Salazar, Aparicio	1837	Filosofía	3º año
Salazar, José Domingo	1837	Filosofía	3º año
Salgar, Juanuario	1838-1839	Filosofía	2º, 3º año
Silva, Marcelo	1837	Filosofía	1º año
Tavera y Tavera, Rufino. (1820-)	1837-1838	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Tobar y Herazo Mendigaña, Agustín (1803-)	1829-1830	Filosofía	1º año
Tobar y Herazo Mendigaña, Juan Nepomuceno (1814-)	1828-1831	Filosofía	1º, 2º, 3º
Toledo y Cuervo, Ramón (1816-)	1831-1832	Filosofía	1º año
Torre y Arauz, Alejo de la (1812-)	1829-1830	Filosofía	1º año

Nombre de los Cursantes	Año	Curso	Años Cursados
Torre y Arauz, Cándido de la	1831-1832	Filosofía	1º año
Torre y Arauz, Eustaquio de la (1815-)	1829-1830	Filosofía	1º año
Torrijos y Galindo, Anastacio (1811-)	1832	Filosofía (2ª C.E.)	3º año
Torrijos y Ricaurte, Feliz. (1823-)	1837	Filosofía	3º año
Torrijos y Ricaurte, Lucas (1814-)	1832	Filosofía (2ª C.E.)	3º año
Torrijos y Ricaurte, Luis (1812-)	1832	Filosofía (2ª C.E.)	3º año
Toscano, Manuel María	1832	Filosofía	3º año
Trujillo y Pérez, Fructuoso. (1812-)	1829-1830	Filosofía	3º año
Trujillo, José Miguel	1838	Filosofía	4º año
Uribe Anjel, Manuel	1837-1839	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Uribe y Aranda, Epaminondas. (1821-)	1837-1838	Filosofía	1º 2º 3º año
Uribe, Manuel	1837-1839	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Uribe, Zeverino	1839	Filosofía	3º año
Valenzuela y Escobar, Nasario (1814-)	1831-1832	Filosofía	1º año
Vargas Vega, Antonio. (1827-)	1837-1838	Filosofía	1º, 2º, 3º año
Vargas, Urbano	1837	Filosofía	3º año
Vergara y Tenorio, José María. (1823-)	1838	Filosofía	2º año
Vergara, José María	1837-1838	Filosofía	2º año
Villalobos, Dionicio	1837	Filosofía	2º año
Villoria, Alejandro	1838	Filosofía	1º año
Villoria, Federico	1838-1839	Filosofía	1º, 2º año
Villoria, Manuel	1838-1839	Filosofía	1º, 2º año
Zabala, Antonio	1831-1832	Filosofía	1º año
Zamora, Antonio	1839	Filosofía	2º año
Zúñiga, Pablo	1839	Filosofía	2º año